ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LAGESTIÓN N° ADI-0776-2022

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA -ADI- Y PEDRO LUIS CASSIANI MAZA

OBJETO: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Agencia Distrital de Infraestructura en el desarrollo de actividades de índole logístico operativo y asistencial para el Grupo de Parques Plazas y Paisajismo de la Oficina de Infraestructura en las actividades de mantenimiento periódico".

Entre los suscritos, **ALBERTO MARIO SALAH ABELLO**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.533.584, quien, en su calidad de **GERENTE** de **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA**, quien en adelante se denominará **ADI**, por una parte, y por la otra **PEDRO LUIS CASSIANI MAZA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1001851043, obrando en nombre propio y que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido declarar la terminación y liquidación por mutuo acuerdo el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI** y **PEDRO LUIS CASSIANI MAZA**, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. ADI- 0776-2022, con Registro Presupuestal Nro. 894 del 28 de julio de 2022, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Agencia Distrital de Infraestructura en el desarrollo de actividades de índole logístico operativo y asistencial para el Grupo de Parques Plazas y Paisajismo de la Oficina de Infraestructura en las actividades de mantenimiento periódico".

2. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 8.910.000)** No Responsable de Iva.

3. Que la forma de pago del valor del contrato se pactó así: Se cancelará el valor del contrato de la siguiente manera un (01) primer pago por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($810,000) pagaderos al 10 de agosto de 2022 y cinco (05) pagos parciales iguales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.620.000) pagaderos a fin de cada mes. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

4. Que el plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta: treinta (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo41 de la Ley 80 de 1.993.

5. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. ADI- 0776-2022 se ejecutó hasta el 19 de septiembre de 2022, por lo tanto, su estado financiero es el siguiente:

VALOR INICIAL	$ 8.910.000
VALOR EJECUTADO	$ 3.456.000
VALOR PAGADO	$ 2.430.000

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.026.000
SALDO PARA LIBERAR	$ 5.454.000

6. Que al tenor de la Ley 80 de 1993, es procedente que las partes de común acuerdo procedan a la declaratoria de terminación de su relación contractual.

7. Que el contratista manifiesta que, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico creando a su favor haberes adicionales, por lo cual **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI** queda exento de cualquier reclamación presente o futura conel mismo.
8. Por lo anterior y en plena manifestación de voluntad de las partes:

ACORDAMOS

1. Declarar la terminación y liquidación de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios de apoyoa la gestión ADI-0919-2022 con Registro Presupuestal No. 894 del 28 de julio de 2022, celebrado entre **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA- ADI** y **PEDRO LUIS CASSIANI MAZA** del cual hará parte integral la presente acta.

2. Que **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI** tiene un saldo pendiente por pagar de **UN MILLON VEINTISEIS MIL PESOS M/L (1.026.000),** que una vez se efectue el pago se declarará a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato Nro. ADI-0919-2022, por lo cual **LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** quedará exenta de cualquier reclamación presente o futura que se desprenda del mismo.

3. Ordénese a la oficina administrativa y financiera liberar los recursos a favor de la **AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA** del valor total del contrato por el orden de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L($5.454.000)**.

La presente acta se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

Proyectó: Equipo de Oficina Jurídica.
Revisó: Equipo de Oficina Jurídica.
Aprobó: Marilyn Suarez- Jefe de oficina Jurídica.